

Bogotá D.C., 23 de julio de 2021

Doctor
IDI JHOAN SILVA FONTALVO
SECRETARIA
Juzgado Veintitrés Civil Circuito

Referencia:

Oficio de embargo No: 1068

Proceso 110013103023-2021-00084-00

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

NOMBRE	IDENTIFICACION
FAUSTO LEANDRO RINCÓN ALMANZA	1071629907

Cordialmente,



LAURA NATHALIA PARRA MARTINEZ
ANALISTA DE EMBARGOS



Respuesta - Oficio 1068 - Proceso 11001310302320210008400

Arias Guevara, Juan Jose <JARIA23@bancodebogota.com.co>

Mar 27/07/2021 7:29 AM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Moncada Cardozo, Wilmar Stip <WMONCAD@bancodebogota.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (36 KB)

com-afectacion-generico.pdf;

Respetados señores

En atención al oficio de la referencia, adjunto me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas,

Agradecemos su respuesta y acuse de recibido del mismo al buzón emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordialmente,



*Juan José Arias Guevara
Auxiliar de Operaciones II
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas
Carrera 7 N° 32 – 47 piso 1
Bogotá · Colombia
3320032 Ext 43508
jaria23@bancodebogota.com.co*

De: jaria23@bancodebogota.com.co <jaria23@bancodebogota.com.co>

Enviado el: lunes, 26 de julio de 2021 11:40 a. m.

Para: Arias Guevara, Juan Jose <JARIA23@bancodebogota.com.co>

Asunto: Generación de comunicado solicitud 20210726525190

Se genera comunicado con solicitud 20210726525190 AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error,

recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Bogota , 26 de julio del 2021

GCOE-EMB-20210726525190

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretario

Juzgado Veintitrés Civil del Circuito de Bogotá

Carrera 10 No. 14 - 33, piso 12

Bogota

Oficio No: 1068 Radicado No: 11001310302320210008400

Proceso judicial instaurado por AGROPECUARIA JAS Y CIA LTDA en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
1071629907	RINCON ALMANZAFAYUSTO LEANDRO	11001310302320210008400	CC 0197044126 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones

Respuesta al oficio 1068

Embargos <embargos@bmm.com.co>

Mar 27/07/2021 9:49 AM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (236 KB)

1068.pdf;

Popayán, 27 de julio de 2021

Señores,

Respuesta al oficio 1068 de embargo / Desembargos.

permitimos adjuntar respuesta oficios embargos / Desembargos enviados a Banco Mundo Mujer S.A.

Nota: Agradecemos confirmar recibido de los documentos.

Cordialmente,

EMBARGOS

Correo del Area - Operaciones
Carrera 11 N° 5 -56 Barrio Valencia
Popayán, Colombia

Tel. (572)8399900 - 8339494 Ext.1178

Fax. (572) 8 399900 Ext. 1184

Cel.

embargos@bmm.com.co

Con Mundo Mujer Siempre

Antes de imprimir, por favor piense si es realmente necesario. Conservemos Nuestro Medio Ambiente

Aviso legal de responsabilidad: El presente comunicado puede contener información confidencial, de propiedad o legalmente protegida. Está destinado sólo para la persona (s) a quien va dirigida, si usted no es el destinatario, no podrá utilizar, leer, retransmitir, distribuir o tomar cualquier acción basada en él y podría ser ilegal. Por favor notifique al remitente que usted lo ha recibido por error y elimine inmediatamente la comunicación completa, incluidos los archivos adjuntos. El Banco Mundo Mujer no cifra y no se puede garantizar la confidencialidad o integridad de los remitentes exteriores de comunicaciones por correo electrónico y, por lo tanto, no podemos ser responsables por cualquier acceso no autorizado, revelación, uso o manipulación que pueda ocurrir durante la transmisión. Si usted no es el destinatario indicado, se les notifica que revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basada en el contenido de esta información está estrictamente prohibida. El Banco Mundo Mujer no se hace responsable por el contenido de este correo electrónico, o por las consecuencias de cualquier acción tomada sobre la base de la información que proporcionan.

Popayán, 26 de Julio de 2021

Señores:

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 10ª. 14-33 Piso 12

BOGOTA D.C.

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Respuesta a Oficio No. **1068**

Proceso: 110013103023-2021-00084-00

Demandante: AGROPECUARIA JAS Y CIA LTDA

Demandado: FAUSTO LEANDRO RINCÓN ALMANZA

En atención a la referencia, mediante el cual se decretó: **EMBARGO** de los dineros que tenga en las cuentas de ahorro y/o corrientes, CDTs, y títulos bancarios el Sr(a). **FAUSTO LEANDRO RINCÓN ALMANZA** Identificado con **CC No. 1071629907**.

El Banco Mundo Mujer S.A, comunica que una vez realizadas las correspondientes revisiones internas, se constató que los demandados de generales de ley antes citados, no poseen cuenta(s) de ahorro(s) y/o corriente(s), CDTs, o títulos bancarios, con la entidad.

De esta manera damos cumplimiento a su solicitud y cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,



CRISTIAN ANDRES BADILLO VARGAS

Auxiliar de Operaciones Embargos

embargos@bmm.com.co

Banco Mundo Mujer S.A.

Tel 8399900 Ext 1184

OFICIO: 1068/EJEC No. 110013103023-2021-00084-00 FECHA 30/06/2021

julieth.gordillo <jgordillo@gnbsudameris.com.co>

Mar 27/07/2021 12:33 PM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D.C. 27/07/2021

U.C.P. 143 / 12872 - 2021

RECIBIDO: 26/07/2021

Señores:

JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C

ATT: Señor (a): IDI JHOAN SILVA FONTALVO

SECRETARIO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA

En atención al oficio de la referencia, les informamos que después de realizar la búsqueda en nuestra base de datos con corte a 26/07/2021 03:33 pm (los) señor (es):

FAUSTO LEANDRO RINCON ALMANZA; NIT Ó C.C. No. 1071629907,

No figura (n) a la fecha, como titular (es) en ninguna de nuestras oficinas de Bogotá ni fuera de Bogotá, por concepto de Cuenta Corriente, Ahorros, Depósitos CDT Y CDATS

Por ultimo les informamos que el Banco GNB Sudameris, ha destinado un canal, única y exclusivamente para radicar oficios de EMBARGOS Y DESEMBARGOS, los cuales deben ser direccionados al correo electrónico embargos@gnbsudameris.com.co

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Firma Electronica

BANCO GNB SUDAMERIS

Unidad Centro de Procesos

embargos@gnbsudameris.com.co

Rta Comunicados Embargos BDO SV-21-0056747 11001310302320210008400

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

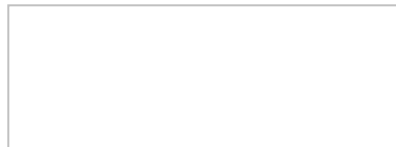
Mar 27/07/2021 2:21 PM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (36 KB)

SV-21-0056747.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Síguenos en  [Facebook](#)  [Facebook](#)  [Facebook](#)

Descarga la app

 [Botón descargar desde App Store](#)

 [Botón descargar desde Play Store](#)

Contáctanos

 [no chat](#) [Escríbenos al chat](#)

 [no chat](#) [Encuentra una oficina](#)

Llámanos
[01 800 05 14652](#)



Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

SV-21-0056747

Señor(a)(es):

JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

CR 10 14 33 P 12

BOGOTA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 26/07/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **FAUSO LEALDRO RINCON ALMANZA**

ID. Demandado: **1071629907**

No. Proceso: **11001310302320210008400**

No. Oficio: **1068**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: RICARDO



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Certificado: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 1069 de Juzgado 23 Civil del Circuito del 30 de Junio de 2021 del municipio de BOGOTÁ D.C. trámite: 000002100355299 - CRE030103750

Inscripcion Autoridades <inscripcionautoridades@ccb.org.co>

Mar 27/07/2021 6:56 PM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (10 KB)
carta-000002100355299 (1).pdf;

 ***Certimail: Email Certificado***

Este es un Email Certificado™ enviado por **Inscripcion Autoridades**.

Señor

IDI JHOAN SILVA FONTALVO

SECRETARIO

JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-33 Piso 12

Ciudad

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 1069 de Juzgado 23 Civil del Circuito del 30 de Junio de 2021 del municipio de BOGOTÁ D.C.

Proceso: Ejecutivo 110013103023-2021-00084-00

Afectado: FAUSTO LEANDRO RINCON ALMANZA C.C. 1.071.629.907

Número de trámite: 000002100355299 - CRE030103750

Buenas tardes.

Cordial saludo. Adjunto encontrará información con relación a la solicitud de la referencia.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co.

Cordial Saludo,

Leidy Carolina Quintero Ardila

Abogada Registro Mercantil y ESALES

Vicepresidencia de Servicios Registrales

Sede y Centro Empresarial Salitre

Avenida El Dorado # 68D-35, piso 5

Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: +57 1 5941000 ext. 3521

Atención al cliente: +57 1 383 0330

bórrelo y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionada con las actividades desarrolladas por la Cámara de Comercio de Bogotá que contenga este mensaje, no se deben entender como respaldadas por ésta y no representan a la Entidad. La Cámara de Comercio de Bogotá está comprometida con la protección de los datos personales en forma segura y acorde con la normatividad vigente. Usted podrá consultar información relacionada con la protección de datos personales en www.ccb.org.co/protecciondedatospersonales o escribirnos al correo electrónico protecciondedatos@ccb.org.co para resolver dudas e inquietudes.



Bogotá, D.C. Julio 27 de 2021

Señor

IDI JHOAN SILVA FONTALVO

SECRETARIO

JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-33 Piso 12

Ciudad

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 1069 de Juzgado 23 Civil del Circuito del 30 de Junio de 2021 del municipio de BOGOTÁ D.C.

Proceso: Ejecutivo 110013103023-2021-00084-00

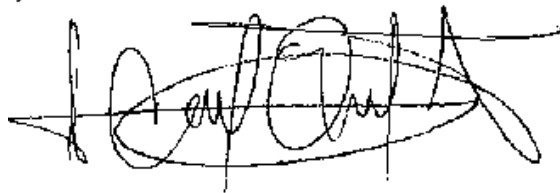
Afectado: FAUSTO LEANDRO RINCON ALMANZA C.C. 1.071.629.907

Número de trámite: 000002100355299 - CRE030103750

Atentamente, esta Cámara de Comercio le informa que ha recibido el documento de la referencia, y ha procedido al registro del embargo del establecimiento de comercio MAXI PORK, de acuerdo a lo ordenado por usted.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Leidy Carolina Quintero Ardila', written over a horizontal line.

LEIDY CAROLINA QUINTERO ARDILA

ABOGADO

Respetuosamente, solicitamos que sea analizada la siguiente información. 1. Nuestro deseo es ofrecerle toda la cooperación que esté a nuestro alcance. Si por cualquier causa considera Usted que la información suministrada debe ser complementada, revisada o corregida, por favor háganoslo saber inmediatamente. A tal fin, solicitamos que la inquietud correspondiente se nos comunique mediante un nuevo oficio que contenga la exposición de la inconformidad o de la petición de la que se trate. 3. Recuerde que las cartas de devolución pueden ser consultadas directamente en la página de Internet de la Cámara de Comercio de Bogotá <http://www.ccb.org.co/> . En la sección de "Servicios en Línea" deberá seleccionar la opción "Estado de su trámite registros públicos". Si se ha negado la inscripción del acto o documento, al final de la página desplegada se le permitirá ver e imprimir la carta de devolución.

Fwd: [External] Comunicado Demandado no cliente Oficio No. 1068 Rad. 11001310302320210008400 Consecutivo: JTE987714

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Miércoles 28/07/2021 7:31 AM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (32 KB)

Número de oficio 1068 Número Rad. 11001310302320210008400.pdf;

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

[Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C](#)



JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Secretario(a)

BOGOTA, D.C.

BOGOTA

JULIO 27 DE 2021

CARRERA 10 NO. 14 - 33 PISO 12

987714

OFICIO No: 1068

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 11001310302320210008400

NOMBRE DEL DEMANDADO: FAUSTO LEANDRO RINCON ALMANZA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 1071629907

NOMBRE DEL DEMANDANTE: AGROPECUARIA JAS Y CIA LTDA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 900206898

CONSECUTIVO: JTE987714

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 26 del mes julio del año 2021, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

BOGOTA, D.C.

BOGOTA

CARRERA 10 NO. 14 - 33 PISO 12

JULIO 27 DE 2021

0

Respuesta oficio No: 1068. y Otros

Notificaciones Embargos <NotificacionesEmbarg@bancofalabella.com.co>

Mié 28/07/2021 7:45 PM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (47 KB)

Bogotá D.pdf;

Buen Dia.

Reciba un cordial saludo por parte de Banco Falabella S.A

Adjunto respuesta formal a oficio No.1068. y Otros

Cualquier inquietud nos podrá contactar al correo notificacionesembargos@bancofalabella.com.co

Cordialmente;



Nasly Tatiana Perdomo G.

Analista de Operaciones

Av. 19 N° 120 – 71 Piso 3

Bogotá – Colombia

✉ ntperdomog@Falabella.com.co

Descarga de Responsabilidad:

Este mensaje contiene información confidencial y esta dirigido solamente al remitente especificado. Si usted no es el destinatario no debe tener acceso, distribuir ni copiar este e-mail. Notifique por favor al remitente inmediatamente si usted ha recibido este mensaje por error y elimínelo de su sistema. La transmisión del e-mail no se puede garantizar que sea segura, sin errores o como que la información podría ser interceptada, alterada, perdida, destruida, llegar atrasado, incompleto o contener virus, por lo tanto el remitente no acepta la responsabilidad por ningunos de los errores u omisiones en el contenido de este mensaje, que se presentan como resultado de la transmisión del e-mail. Si la verificación se requiere, por favor solicite una versión impresa.

Disclaimer:

This message contains confidential information and is intended only for recipient specified. If you are not recipient you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify to sender immediately if you have received this message by mistake and delete this from your system. E-mail transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, arrive late or incomplete, or contain viruses. The receptor therefore does not accept liability for any errors or omissions in the contents of this message, which arise as a result of e-mail transmission. If verification is required, please request a hard-copy version.



Bogotá D.C., 26 de Julio de 2021

Señores

Juzgado 23 Civil Del Circuito

Idi Jhoan Silva Fontalvo

Dirección: Carrera 10 # 14-33 Piso 12

Ciudad: Bogota D.C.

Oficio No: 1068.

Proceso No: 11001310302320210008400.

Documento Demandado(s): CC-1071629907

Respetados señores:

En atención a la orden de embargo contenida en el oficio de la referencia, me permito informarle que el el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no presenta vínculo comercial o financiero con Banco Falabella S.A., por lo cual no es posible atender la orden de embargo de acuerdo con los términos de su solicitud.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del correo electrónico lujamirez@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,



Miguel Angel Antolinez M.
Jefe de Operaciones Pasivos

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., julio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 1100131030232021 00084 00

Las comunicaciones vistas a posiciones 16 a 30 Cd 2 del expediente virtual, provenientes de los bancos Finandina, Bogotá, Mundo Mujer, GNB Sudameris, Occidente, BBVA, Fallabella, y de la cámara de Comercio de Bogotá, se agregan a los autos y se ponen en conocimiento de los aquí intervinientes para lo que estimen pertinente.

Notifiquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

Firmado Por:

Tirso Pena Hernandez
Juez Circuito
Civil 023
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeffe2acfdd64156d0d4270e89033004e5de2120c0bad7980c84a6e2a24bc04e**

Documento generado en 30/07/2021 10:22:13 AM